

## TRAS QUEJAS Y MONITOREO

# En la CDMX, investigan la difusión de *listas* de candidatos

-Fernando Merino

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el inicio de tres procedimientos especiales sancionadores en contra de todos los candidatos a juzgadores locales que aparecen en los acordeones repartidos, presuntamente, por funcionarios del gobierno de la capital.

Dos de ellos derivaron de quejas ciudadanas presentadas ante el IECM en las que se denunció la presunta elaboración y circulación de materiales conocidos como acordeones, que contienen listados de personas candidatas y sus respectivos números de identificación en la boleta electoral.

El tercero se determinó de manera oficiosa, a partir del monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que permitió advertir la posible difusión coordinada de materiales de propaganda electoral no permitida.

De acuerdo con el primer expediente, 25 locatarios fueron invitados a un evento en la colonia Ajusco, Coyoacán, en donde cinco personas que vestían playeras color guinda les entregaron un acordeón: “les dijo que lo tenían que usar el día de la jornada (...) para que no perdieran los programas del Bienestar”.

En el segundo expediente, los promoventes recibieron el 22 de mayo una invitación a través de WhatsApp para formar parte de un grupo llamado Asamblea MNE Izta-palapa-Coyoacán; al día siguiente llegó un mensaje:

“Enviamos la propuesta de acordeón para la votación del 1 de junio. Sería importante que la compartan y la impulsen. Gracias”.

El IECM exhortó a quienes eventualmente pretendan elaborar o difundir materiales similares, a que se abstengan de hacerlo durante el periodo de reflexión y la jornada electoral, y a los medios de comu-

nicación a evitar la reproducción directa del contenido de los listados o acordeones, particularmente cuando ello pueda tener el efecto de visibilizar candidaturas específicas o inducir el voto a su favor.

